



|                |                                                                          |
|----------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Interlocutorio | 908                                                                      |
| Radicado       | 05 266 31 03 003 2023 00173 00                                           |
| Proceso        | Verbal- Restitución de inmueble dado en arrendamiento financiero-Leasing |
| Demandante (s) | Banco Davivienda S.A                                                     |
| Demandado (s)  | Héctor Hernán Jiménez Arenas y otra                                      |
| Asunto         | Inadmite demanda                                                         |

JUZGADO TERCERO CIVIL DE CIRCUITO DE ENVIGADO

Cinco (05) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Examinada la demanda y previo a su admisión, deberán corregirse los siguientes defectos en el término de cinco (5) días, enviando el escrito de subsanación al correo electrónico de los demandados, so pena de rechazo:

- Allegar avalúo catastral de los inmuebles para el año 2023, en aras de establecer la competencia de este despacho. -artículo 26 C.G.P, numeral 6°, parte final -

NOTIFÍQUESE

DIANA MARCELA SALAZAR PUERTA  
JUEZ

05

Firmado Por:  
Diana Marcela Salazar Puerta  
Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 003  
Envigado - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e1aabf41edba538a03380da06bcc0358bee57f31e0ce776ae4716dcc2abf122f**

Documento generado en 05/07/2023 03:11:00 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**  
**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**